



Gaceta Municipal

Jueves 2 de junio de 2022

Número 25

Volumen 1

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Sumario

Acuerdo por el cual se autoriza otorgar un estímulo económico al Profesor Rodolfo González Ventolero, como reconocimiento especial por sus cincuenta y dos años de servicio docente de manera ininterrumpida en este municipio.

Acuerdo por el cual se declara Recinto Oficial para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria para la Sesión referida.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Tesorero Municipal.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Contralor Interno Municipal.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Director de Promoción Económica.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento de la Titular del Instituto Municipal de Educación.

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Acuerdo por el cual se autoriza otorgar un estímulo económico al Profesor Rodolfo González Ventolero, como reconocimiento especial por sus cincuenta y dos años de servicio docente de manera ininterrumpida en este municipio.

Que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción III y 91 párrafo segundo de la Ley General de Educación; 67 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 112, 113, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 3.2 fracción VI, 3.3 fracción II y 3.4 párrafos primero y segundo del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza otorgar un estímulo económico por la cantidad de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.), al Profesor Rodolfo González Ventolero, como reconocimiento especial por sus cincuenta y dos años de servicio docente de manera ininterrumpida en este Municipio.

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal para que, a través del Tesorero Municipal, realice la erogación de la Partida Presupuestal correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el resolutivo que antecede.

TERCERO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se declara Recinto Oficial para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria para la Sesión referida.

Que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, a efectuarse el día veintinueve de junio del año dos mil veintidós, la “Ex Hacienda de Enmedio”, ubicada en Avenida Ex Hacienda de Enmedio, número 1, esquina Poniente 152, Unidad Habitacional Ex Hacienda de Enmedio, Tlalnepantla de Baz, México. C.P. 54172.

SEGUNDO. Se autoriza la Convocatoria para la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, de conformidad al anexo que se adjunta al presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la Convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de la página electrónica oficial del Municipio.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

CONVOCATORIA

Segunda Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México

CONSIDERANDO.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el Tercer Punto del Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, emite:

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Bajo las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México;

C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

• **“Seguridad Pública Intermunicipal”**

D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado podrán registrarse hasta diez participantes;

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibidos de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en la “Ex Hacienda de Enmedio”, ubicada en Avenida Ex Hacienda de Enmedio, número 1, esquina Poniente 152, Unidad Habitacional Ex Hacienda de Enmedio, Tlalnepantla de Baz, México. C.P. 54172, el día veintinueve de junio del año en curso a las diez horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;

G) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el período comprendido del día tres al veintidós de junio del año dos mil veintidós, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el período de recepción de documentos, se informará mediante el portal electrónico www.tlalnepantla.gob.mx el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

Debido a la pandemia provocada por el Virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad denominada COVID-19, se tomarán las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud tanto Federal como Estatal, por lo cual los participantes a este Cabildo deberán: mantener la sana distancia, usar cubrebocas y gel antibacterial; asimismo, sólo podrá asistir el participante (expositor) sin acompañantes.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Tesorero Municipal.

Que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de junio de dos mil veintidós en el Primer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVI, 32, 48 fracciones II, VI y XXVI, 86, 87 fracción II y 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Ricardo Contreras Velazquez, como Tesorero Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.

SEGUNDO. Cítese al Ciudadano Ricardo Contreras Velazquez, para que rinda la Protesta de Ley e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo.

TERCERO. Se instruye al Ciudadano en cita, se integre a los órganos auxiliares de los que sea parte el área a su cargo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Contralor Interno Municipal.

Que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de junio de dos mil veintidós en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVI, 32, 48 fracciones II, VI y XXVI, 86, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Eduardo Efraín Benhumea Macedo, como Contralor Interno Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.

SEGUNDO. Cítese al Ciudadano Eduardo Efraín Benhumea Macedo, para que rinda la Protesta de Ley e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo.

TERCERO. Se instruye al Ciudadano en cita, se integre a los órganos auxiliares de los que sea parte el área a su cargo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Director de Promoción Económica.

Que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de junio de dos mil veintidós en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVI, 32, 48 fracciones II, VI y XXVI, 86, 87 fracción IV y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Rodrigo Ortiz Camacho, como Director de Promoción Económica de Tlalnepantla de Baz, México.

SEGUNDO. Cítese al Ciudadano Rodrigo Ortiz Camacho para que rinda la Protesta de Ley e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo.

TERCERO. Se instruye al Ciudadano en cita, se integre a los órganos auxiliares de los que sea parte el área a su cargo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento de la Titular del Instituto Municipal de Educación.

Que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de junio de dos mil veintidós en el Cuarto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVI, 32, 48 fracciones II, VI y XXVI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la Ciudadana Alina Alejandra Luna Gómez, como Titular del Instituto Municipal de Educación de Tlalnepantla de Baz, México.

SEGUNDO. Cítese a la Ciudadana Alina Alejandra Luna Gómez, para que rinda la Protesta de Ley e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo.

TERCERO. Se instruye a la Ciudadana en cita, se integre a los órganos auxiliares de los que sea parte el área a su cargo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2022-2024

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal

C. Ivette Yadira Campos Padilla
Primera Síndica

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio
Segunda Síndica

C. Samuel Ugalde Chávez
Primer Regidor

C. Teresa Garduño Suárez
Segunda Regidora

C. Rafael Johnvany Rivera López
Tercer Regidor

C. Nadya de Jesús Cruz Serrano
Cuarta Regidora

C. Víctor Manuel Pérez Ramírez
Quinto Regidor

C. Verónica Liliana Rocha Vélez
Sexta Regidora

C. Christian Alejandro Quintana Muñoz
Séptimo Regidor

C. Iván Moisés Gatica López
Octavo Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha
Novena Regidora

C. Mauricio Ontiveros Salgado
Décimo Regidor

C. Marisela Blanquet Torres
Décima Primera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez
Décimo Segundo Regidor

C. Edmundo Rafael Ranero Barrera
Secretario del Ayuntamiento

